



IMPULSO FISCAL No. 1
EXPEDIENTE FISCAL No. 090101821043847

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.- FISCALÍA DE GUAYAQUIL.-27 de abril de 2021 16:03:35.- Continuando con la presente investigación, por el presunto delito de PECULADO en contra de SAUD BENITEZ FOAD ELIAS, y por considerar necesario **DISPONGO.-**

INVESTIGACIÓN PREVIA N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847.- Ab. María Yanina Villagómez Oñate, Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, Encargada; en virtud de la Acclón de Personal N° 2481-DTH-FGE de fecha 21 de junio de 2019, suscrita por el señor Ab. Jonathan Francisco García Cañarte, Director de Talento Humano de la Fiscalía General del Estado; **ASUMO CONOCIMIENTO DE LA PRESENTE INVESTIGACIÓN PREVIA,** con la finalidad de esclarecer los hechos denunciados, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador, Arts. 410, 411, 442, 560, 580 y 584 del Código Orgánico Integral Penal; y, Art. 282 del Código Orgánico de la Función Judicial numeral 3, en concordancia con el Art. 5 numeral 21 del Código Orgánico Integral Penal. **Toda vez que se ha reallizado la apertura de la investigación con fecha 27 de abril del 2021,** forme parte del expediente la documentación que ha servido de antecedente y que se encuentra publicada en medios de comunicación, así como redes sociales, investigación que de oficio inicia la **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO,** de conformidad con el Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en contra de: **Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; AB. ALFREDO CONTRERAS YCAZA, SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DELEGADO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL; Econ. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ, GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA; SR. CHRISTIAN OLIVER MORIANO GARCÍA; ING. FOAD ELÍAS SAUD BENÍTEZ, CONTRATISTA;** por el presunto Delito de Peculado, tipificado en el Art. 278 del Código Orgánico Integral Penal, corresponde conocer a la Fiscalía Provincial del Guayas. Por lo que la actuario del despacho tome nota del particular e ingrese en los libros físicos y electrónicos de Investigaciones Previas de esta fiscalía, debiendo de otorgar el número correspondiente y cumpla con lo preceptuado en el Capítulo V Expediente y Registro al tenor de los artículos Art. 577, Art. 578 y Art.579 ibídem. Al amparo del Art. 195 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art. 580 del Código Orgánico Integral Penal, y por considerarlo necesario procedo a continuar con la **Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847,** misma que será sustanciada por la suscrita **Ab. María Yanina Villagómez Oñate, Fiscal Provincial de Guayas y Galápagos, Encargada,** a quien a partir de la presente fecha, se deberá realizar las peticiones respectivas en la defensa de los derechos de los cuales se consideren asistidos por la Constitución de la República del Ecuador y por la Ley. Peticiones que deberán ser debidamente motivadas para el respectivo análisis, a fin de continuar con su impulso, de conformidad con lo establecido en el Art. 5 del numeral 15 del Código Orgánico Integral Penal, así también se pone a disposición todo lo actuado dentro del presente expediente a los sujetos procesales para que puedan consultar la referida investigación y ejercer una defensa técnica a favor de los derechos de sus patrocinados de conformidad con el Art. 5. Numerales 5 y 13 del Código Orgánico Integral Penal, concordante con lo dispuesto al tenor literal a), b) y d) del numeral 7 del Art. 76 de la Constitución de la República del Ecuador.- **Para el efecto dispongo la práctica de los siguientes actos investigativos: 1).- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal solicito AGREGAR DOCUMENTOS (ESCRITOS, PERICIAS) a OBSERVACIÓN GENERAL; ESPECIFIQUE:**Incorpórese al expediente el escrito presentando por el escrito presentado por la ciudadana Dra. Cynthia Fernanda Viteri Jiménez, Alcaldesa de la M. I. Municipalidad de Guayaquil, y Dr. Cristian Óscar Catelblanco Zamora, Procurador Síndico Municipal de Asesoría Jurídica de la Alcaldía de Guayaquil, con fecha 26 de abril del 2021, a las 15h29, con 01 anexo., **2).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA - CI/RUC: OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Hágase conocer al señor AB. ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de



que en atención al Art. 76 numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para notificaciones futuras. Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847. **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA**

DILIGENCIA: DIRECCIÓN: De conformidad con el Art. 508, en armonía con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión del ciudadano, ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA, SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DELEGADO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL, sobre los hechos investigados. La diligencia se desarrollará el día 03 de mayo del 2021, a las 09h00, en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. , FECHA.- 2021-05-03 HORA.- 09:00**OBSERVACIONES:** Portando su cédula de ciudadanía en original y copia. , 3).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a ECON. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ - CI/RUC:

OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE: Hágase conocer al señor Econ. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de que en atención al Art. 76 numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para notificaciones futuras. (IP. 049-2021). , **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:** De conformidad con el Art. 508, en armonía con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión del ciudadano, Econ. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ, GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, sobre los hechos investigados. La diligencia se desarrollará el día 03 de mayo del 2021 a las 11h00, en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano De La Fundación Guayaquil, Siglo XXI. , FECHA.- 2021-05-03 HORA.- 11:00**OBSERVACIONES:** Portando su cédula de ciudadanía en original y copia., 4).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a SR. CHRISTIAN OLIVER MOREANO GARCÍA - CI/RUC: **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:** Hágase conocer al señor SR. CHRISTIAN OLIVER MOREANO GARCÍA, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de que en atención al Art. 76 numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para notificaciones futuras. (IP. 049-2021). , **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA**

REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN: De conformidad con el Art. 508, en armonía con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión del ciudadano, sobre los hechos investigados. La diligencia se desarrollará el día 03 de mayo del 2021 a las 13h00, en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. , FECHA.- 2021-05-03 HORA.- 13:00**OBSERVACIONES:** Portando su cédula de ciudadanía en original y copia., 5).- De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a SAUD BENITEZ FOAD ELIAS - CI/RUC: 1709267734 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:** Hágase conocer al señor ING. FOAD ELÍAS SAUD BÉNÍTEZ, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de que en atención al Art. 76

numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para notificaciones futuras. (IP. 049-2021) De conformidad con el Art. 508, en armonía con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión del ciudadano FOAD ELÍAS SAUD BENÍTEZ, con cedula de ciudadanía No. sobre los hechos investigados. , **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**La diligencia se desarrollará el día 03 de mayo del 2021 a las 15h00 , en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. , **FECHA.-** 2021-05-03 **HORA.-** 15:00**OBSERVACIONES:**Portando su cédula de ciudadanía en original y copia., **6).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a CYNTHIA VITERI JIMENEZ - CI/RUC: 0000000000 **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Hágase conocer a la señora Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de que en atención al Art. 76 numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para notificaciones futuras. (IP. 049-2021), **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**De conformidad con el Art. 508, en armonía con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión la ciudadana, Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, sobre los hechos investigados. La diligencia se desarrollará el día 04 de mayo del 2021 a las 09h00, en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. , **FECHA.-** 2021-05-04 **HORA.-** 09:00**OBSERVACIONES:** Portando su cédula de ciudadanía en original y copia., **7).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a DR. CRISTIAN ÓSCAR CATELBLANCO ZAMORA - CI/RUC: **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Hágase conocer al señor DR. CRISTIAN ÓSCAR CATELBLANCO ZAMORA, PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA DE GUAYAQUIL, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de que en atención al Art. 76 numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para notificaciones futuras. (IP. 049-2021)., **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:**De conformidad con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión del ciudadano CRISTIAN ÓSCAR CATELBLANCO ZAMORA, sobre los hechos investigados. La diligencia se desarrollará el día 04 de mayo del 2021 a las 11h00, en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano de la M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL. , **FECHA.-** 2021-05-04 **HORA.-** 11:00**OBSERVACIONES:** Portando su cédula de ciudadanía en original y copia. , **8).-** De acuerdo al/los ART. 444 NUM 6 del Código Orgánico Integral Penal solicito VERSIONES FISCALIA a ARQ. FREDY OLMEDO RON - CI/RUC: **OBJETIVO DE LA DILIGENCIA: ESPECIFIQUE:**Hágase conocer al señor ARQ. FREDY OLMEDO RON, que se ha iniciado una investigación previa en contra de él, con la finalidad de que en atención al Art. 76 numeral 7, literales a), b), y c), de la Constitución de la República del Ecuador de la Constitución, autorice a un abogado defensor y señale casilla judicial y/o correo electrónico para



notificaciones futuras. (IP. 049-2021), **LUGAR Y FECHA DONDE SE VA REALIZAR LA DILIGENCIA: DIRECCIÓN:** De conformidad con el Art. 508, en armonía con el Art. 444 numeral 6 del Código Orgánico Integral Penal, comparezca a rendir versión del ciudadano, ARQ. FREDY OLMEDO RON, COORDINADOR GENERAL DE PROYECTOS DE GUAYAQUIL SIGLO XXI, ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, sobre los hechos investigados. La diligencia se desarrollará el día 04 de mayo del 2021 a las 14h00, en el Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, Edificio "La Merced", Piso No. 13, ubicado en las Calles Córdova No.811 y Víctor Manuel Rendón de esta Ciudad de Santiago de Guayaquil.-El ciudadano cuya versión se dispone deberá estar acompañado de un Profesional de Derecho o Jurisprudencia, quien la asistirá en defensa de sus derechos y deberá portar su cédula de ciudadanía en original y copia.- El presente oficio Notifíquese a través del Departamento de Talento Humano De La Fundación Guayaquil Siglo XXI. , **FECHA.-** 2021-05-04 **HORA.-** 14:00**OBSERVACIONES:** Portando su cédula de ciudadanía en original y copia., 9).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a CYNTHIA VITERI JIMENEZ - CI/RUC: 0000000000 **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** Oficiese al DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL – CNE, PROVINCIA DEL GUAYAS, con la finalidad de que se remita copias certificadas de la credencial, nombramiento y acta de posesión de la ciudadana Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, Alcaldesa de la M.I. Municipalidad Del Cantón Guayaquil. Petición que realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 282 primer inciso y Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, así también el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. , **NÚMERO DE EXPEDIENTE :** Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847. , **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:** información solicitada que deberá remitir en el plazo de 05 DÍAS contados a partir de la recepción y entrega del presente oficio, en el Despacho de Secretaría Provincial, de esta Fiscalía Provincial del Guayas, piso 10, del Edificio de La Merced de la Fiscalía Provincial del Guayas, ubicada en las calles General Córdova N° 811 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad de Guayaquil. , 10).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA - CI/RUC: **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** Por considerarlo necesario y dentro de las diligencias pre-procesales al amparo del Art. 499 numerales 2 y 4 del COIP requiérase a la Coordinación de la Unidad de Talento Humano DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, se nos confiera copias debidamente certificadas de la acción de personal, nombramiento y acta de posesión del ciudadano ALFREDO ALEJANDRO CONTRERAS YCAZA. , **NÚMERO DE EXPEDIENTE :** IP. 049-2021, **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:** La información solicitada deberá ser remitida en un plazo de 5 días a la Secretaría Provincial del Guayas, ubicada en el piso Decimo del Edificio La Merced, calles Víctor Manuel Rendón 302 y General Córdova de la ciudad de Guayaquil. , 11).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** Oficiese la ciudadana Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con la finalidad de solicitarle remita a este Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, lo siguiente: a) Copias certificadas de toda la documentación e información correspondiente de todo el proceso precontractual y contractual del Contrato N° S-PSV-102-2020-AJ-CVJ (R-RE-OA-MIMG-025-2020), por Contratación del Servicio de Diseño, Producción y Coordinación Técnica, Conceptual y Logística del Proyecto Cultural, Artístico de Pintado de 50 Paredes en la vía Pública con frases de Literatura Guayaquileña, proyecto conocido como "LETRAS VIVAS", celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil y el Ing. Foad Elías Saud Benítez, con RUC. N° 1709267734001, en calidad de contratista, con fecha 04 de diciembre del 2020. b) Copias certificadas de la acción de personal, nombramiento y acta de posesión, cargo que desempeñan y demás documentación de los funcionarios municipales que intervinieron en el proceso precontractual y contractual del contrato. c) Brinde las facilidades del caso, al agente investigador del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Judicial Del Guayas Zona 8, asignado en la realización del informe investigativo. d) Brinde las facilidades del caso, al Perito del Laboratorio de Criminalística y Ciencias

Forenses de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador, para que practique el Reconocimiento de Lugar de los Hechos, asignado en la realización del informe correspondiente. Petición que realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 282 primer inciso y Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, así también el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. , **NÚMERO DE EXPEDIENTE** :Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847. , **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**Información solicitada que deberá remitir en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la recepción y entrega del presente oficio, en el Despacho de Secretaría Provincial, de esta Fiscalía Provincial del Guayas, piso 10, del Edificio de La Merced de la Fiscalía Provincial del Guayas, ubicada en las calles General Córdova N° 811 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad de Guayaquil. , 12).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:**Oficiese al ciudadano Econ. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ, GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, con la finalidad de solicitarle remita a este Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, lo siguiente: a) Copias certificadas de toda la documentación e información de todo el proceso precontractual y contractual del Contrato del Proceso de Régimen Especial de Obra Artística RE-OA-GSXXI-002-2021 "Oleos del Bicentenario a ubicarse en el Auditorio del Pensamiento Libertario Jose de Villamil" adjudicado al oferente Christian Oliver Moreano García, suscrito por el Econ. Xavier Marcelo Álvarez Valdez, Gerente General de la Fundación Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana, realizado de fecha 13 de abril del 2021. b) Copias certificadas de la acción de personal, nombramiento y acta de posesión, cargo que desempeñan y demás documentación de los funcionarios municipales que intervinieron en el proceso antes referido. c) Brinde las facilidades del caso, al agente investigador del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Judicial Del Guayas Zona 8, asignado en la realización del informe investigativo. d) Brinde las facilidades del caso, al Perito del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador, para que practique el Reconocimiento de Lugar de los Hechos, asignado en la realización del informe correspondiente. Petición que realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 282 primer inciso y Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, así también el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial. , **NÚMERO DE EXPEDIENTE** :Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847. , **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**Información solicitada que deberá remitir en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la recepción y entrega del presente oficio, en el Despacho de Secretaría Provincial, de esta Fiscalía Provincial del Guayas, piso 10, del Edificio de La Merced de la Fiscalía Provincial del Guayas, ubicada en las calles General Córdova N° 811 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad de Guayaquil. , 13).- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:**Oficiese la ciudadana Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con la finalidad de solicitarle remita a este Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, lo siguiente: a) Copias certificadas de toda la documentación e información de todo el proceso precontractual y contractual del Contrato del Proceso de Régimen Especial de Obra Artística RE-OA-GSXXI-002-2021 "Oleos del Bicentenario a ubicarse en el Auditorio del Pensamiento Libertario Jose de Villamil" adjudicado al oferente Christian Oliver Moreano García, suscrito por el Econ. Xavier Marcelo Álvarez Valdez, Gerente General de la Fundación Guayaquil Siglo XXI, Fundación Municipal para la Regeneración Urbana, realizado de fecha 13 de abril del 2021. b) Copias certificadas de la acción de personal, nombramiento y acta de posesión, cargo que desempeñan y demás documentación de los funcionarios municipales que intervinieron en el proceso antes referido. c) Brinde las facilidades del caso, al agente investigador del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Judicial Del Guayas Zona 8, asignado en la realización del informe investigativo. d) Brinde las facilidades del caso, al Perito del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador, para que practique el Reconocimiento de Lugar de los Hechos, asignado en la realización del informe correspondiente. Petición que realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 282 primer inciso y



Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, así también el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial., **NÚMERO DE EXPEDIENTE** :Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847., **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**Información solicitada que deberá remitir en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la recepción y entrega del presente oficio, en el Despacho de Secretaría Provincial, de esta Fiscalía Provincial del Guayas, piso 10, del Edificio de La Merced de la Fiscalía Provincial del Guayas, ubicada en las calles General Córdova N° 811 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad de Guayaquil., **14).**- De acuerdo al/los ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:**Oficiese al ciudadano Econ. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ, GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA, con la finalidad de solicitarle remita a este Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, copias certificadas de toda la documentación e información de todos los Procesos Precontractuales y Contractuales de los Contratos de Prestación de Trapeado y Servicios Complementarios de Limpieza- Zonas, correspondiente al AÑO 2020, realizados con: 1.- Contratista Intriago Williams Jorge Antonio, por el monto de \$922,746.96 dólares. 2.- Contratista Asociación de Servicios de Limpieza Costa Clean Asocostaclean, por el monto de \$867,576.96 dólares. 3.- Contratista Asociación de Servicios de Limpieza 9 de Octubre Asooctubrina, por el monto de \$870,564.24 dólares. 4.- Contratista Asociación de Servicios de Limpieza Vamos Floresta Asoservaf, por el monto de \$911,887.20 dólares. 5.- Contratista Cleanstar S.A., por el monto de \$739,332.96 dólares. 6.- Contratista Manlim Mantenimiento y Limpieza S.A., por el monto de \$954,950.40 dólares. 7.- Contratista Inmobiliaria Intelca Cía. Ltda., por el Monto \$1,116,606.00 dólares. 8.- Contratista Camba Coello Rommel Antonio, por el monto de \$1,200,289.20 dólares. 9.- Contrato realizado en la Calle Aguirre desde Malecón hasta Av. Quito; Calle Vélez desde Calle Chile hasta Av. Quito; Calle Luque desde Pichincha hasta Av. Quito; Calle Clemente Ballén desde Pedro Carbo hasta Lorenzo de Garaicoa; Calle 10 de agosto desde Malecón Hasta Av. Quito, Calle Sucre Desde Malecón, por el monto de \$ 5,407,677.12 dólares. 10.- Contrato realizado en Av. 9 de Octubre Oeste Acera Norte; Av. 9 de Octubre Oeste Acera Sur; Malecón de la Ferroviaria; Parque Infantil de la Ferroviaria incluye mural bajo el distribuidor de Tráfico Vehicular de la Ferroviaria; Fuente Monumental; Camineras en el Puente 5 de Junio Incluye Mural, por el monto de \$1,689,762.00 dólares. 11.- Contrato realizado en el Cerro Santa Ana, Escalinata Diego Noboa desde Escalón 001 hasta Museo El Fortín; Cerro Santa Ana Museo El Fortín; Faro en el Cerro Santa Ana; Callejón El Galeón; Capilla en el Cerro Santa Ana; Escalinata Secundaria hacia La Numa Pompilio; Calle Numa Pompilio Llona; Cerro del Carmen, pro el monto \$4,016,494.80 dólares. 12.- Av. Quito desde Maracaibo hasta Ayacucho Acera Oeste Incluye: Mural en paso a desnivel: Av. Quito Entre Portete y Venezuela; Av. Quito desde Ayacucho hasta Piedrahita Acera Oeste; Av. Quito Desde Maracaibo hasta Ayacucho Acera Este; Av. Quito desde Ayacucho Hasta Piedrahita Acera, por el monto de \$1,091,234.16 dólares. (Se adjunta copia simple de la información obtenida del recorte de periódico del Diario Expreso, de fecha 26 de abril del 2021, Sección Guayaquil Metropolitano, página 12, para mayor información). b) Copias certificadas de la acción de personal, nombramiento y acta de posesión, cargo que desempeñan y demás documentación de los funcionarios municipales que intervinieron en los contratos antes referidos. c) Brinde las facilidades del caso, al agente investigador del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Judicial Del Guayas Zona 8, asignado en la realización del informe investigativo. d) Brinde las facilidades del caso, al Perito del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador, para que practique el Reconocimiento de Lugar de los Hechos, asignado en la realización del informe correspondiente. Petición que realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 282 primer inciso y Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, así también el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial., **NÚMERO DE EXPEDIENTE** :Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847., **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:**Información solicitada que deberá remitir en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la recepción y entrega del presente oficio, en el Despacho de Secretaría Provincial, de esta Fiscalía Provincial del Guayas, piso 10, del Edificio de La Merced de la Fiscalía Provincial del Guayas, ubicada en las calles General Córdova N° 811 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad de Guayaquil., **15).**- De acuerdo al/los

ART. 499 NUMERAL 2 Y 4 del Código Orgánico Integral Penal solicito SOLICITUD DE INFORMACIÓN A INSTITUCIONES (235) a **INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE: INFORMACIÓN REQUERIDA:** Oficiése la ciudadana Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN GUAYAQUIL, con la finalidad de solicitarle remita a este Despacho de la Fiscalía Provincial del Guayas, copias certificadas de toda la documentación e información de todos los Procesos Precontractuales y Contractuales de los Contratos de Prestación de Trapeado y Servicios Complementarios de Limpieza – Zonas, correspondiente al AÑO 2020, realizados con: 1.- Contratista Intriago Williams Jorge Antonio, por el monto de \$922,746.96 dólares. 2.- Contratista Asociación de Servicios de Limpieza Costa Clean Asocostaclean, por el monto de \$867,576.96 dólares. 3.- Contratista Asociación de Servicios de Limpieza 9 de Octubre Asooctubrina, por el monto de \$870,564.24 dólares. 4.- Contratista Asociación de Servicios de Limpieza Vamos Floresta Asoservaf, por el monto de \$911,887.20 dólares. 5.- Contratista Cleanstar S.A., por el monto de \$739,332.96 dólares. 6.- Contratista Manlim Mantenimiento y Limpieza S.A., por el monto de \$954,950.40 dólares. 7.- Contratista Inmobiliaria Intelca Cía. Ltda., por el Monto \$1,116,606.00 dólares. 8.- Contratista Camba Coello Rommel Antonio, por el monto de \$1,200,289.20 dólares. 9.- Contrato realizado en la Calle Aguirre desde Malecón hasta Av. Quito; Calle Vélez desde Calle Chile hasta Av. Quito; Calle Luque desde Pichincha hasta Av. Quito; Calle Clemente Ballén desde Pedro Carbo hasta Lorenzo de Garaicoa; Calle 10 de agosto desde Malecón Hasta Av. Quito, Calle Sucre Desde Malecón, por el monto de \$ 5,407,677.12 dólares. 10.- Contrato realizado en Av. 9 de Octubre Oeste Acera Norte; Av. 9 de Octubre Oeste Acera Sur; Malecón de la Ferroviaria; Parque Infantil de la Ferroviaria incluye mural bajo el distribuidor de Tráfico Vehicular de la Ferroviaria; Fuente Monumental; Camineras en el Puente 5 de Junio Incluye Mural, por el monto de \$1,689,762.00 dólares. 11.- Contrato realizado en el Cerro Santa Ana, Escalinata Diego Noboa desde Escalón 001 hasta Museo El Fortín; Cerro Santa Ana Museo El Fortín; Faro en el Cerro Santa Ana; Callejón El Galeón; Capilla en el Cerro Santa Ana; Escalinata Secundaria hacia La Numa Pompilio; Calle Numa Pompilio Lloná; Cerro del Carmen, pro el monto \$4,016,494.80 dólares. 12.- Av. Quito desde Maracaibo hasta Ayacucho Acera Oeste Incluye: Mural en paso a desnivel: Av. Quito Entre Portete y Venezuela; Av. Quito desde Ayacucho hasta Piedrahita Acera Oeste; Av. Quito Desde Maracaibo hasta Ayacucho Acera Este; Av. Quito desde Ayacucho Hasta Piedrahita Acera, por el monto de \$1,091,234.16 dólares. (Se adjunta copia simple de la información obtenida del recorte de periódico del Diario Expreso, de fecha 26 de abril del 2021, Sección Guayaquil Metropolitano, página 12, para mayor información). b) Copias certificadas de la acción de personal, nombramiento y acta de posesión, cargo que desempeñan y demás documentación de los funcionarios municipales que intervinieron en los contratos antes referidos. c) Brinde las facilidades del caso, al agente investigador del Sistema Especializado Integral de Investigación, de Medicina Legal y Ciencias Forenses de la Policía Judicial Del Guayas Zona 8, asignado en la realización del informe investigativo. d) Brinde las facilidades del caso, al Perito del Laboratorio de Criminalística y Ciencias Forenses de la Zona 8 de la Policía Nacional del Ecuador, para que practique el Reconocimiento de Lugar de los Hechos; asignado en la realización del informe correspondiente. Petición que realizo de conformidad a lo establecido en el Art. 282 primer inciso y Art. 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal, así también el Art. 30 del Código Orgánico de la Función Judicial., **NÚMERO DE EXPEDIENTE** :Investigación Previa N° 049-2021 - NDD N° 090101821043847. , **OBSERVACIÓN GENERAL: OBSERVACIÓN GENERAL:** Información solicitada que deberá remitir en el plazo de 10 DÍAS contados a partir de la recepción y entrega del presente oficio, en el Despacho de Secretaría Provincial, de esta Fiscalía Provincial del Guayas, piso 10, del Edificio de La Merced de la Fiscalía Provincial del Guayas, ubicada en las calles General Córdova N° 811 y Víctor Manuel Rendón, de esta ciudad de Guayaquil. , **16).**- De acuerdo al/los ART. 5 del Código Orgánico Integral Penal, Notifíquese el contenido del presente impulso fiscal, A: Dra. CYNTHIA FERNANDA VITERI JIMÉNEZ, ALCALDESA DE LA M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL; AB. ALFREDO CONTRERAS YCAZA, SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, DELEGADO DE LA ALCALDESA DE GUAYAQUIL; Econ. XAVIER MARCELO ÁLVAREZ VALDEZ, GERENTE GENERAL DE LA FUNDACIÓN GUAYAQUIL SIGLO XXI, FUNDACIÓN MUNICIPAL PARA LA REGENERACIÓN URBANA; SR. CHRISTIAN OLIVER MORIANO GARCÍA; ING. FOAD ELÍAS SAUD BENÍTEZ, CONTRATISTA, por no tener casilla judicial, ni correo electrónico señalado, en el



correo electrónico: penalguayas@defensoria.gob.ec, de la Defensoría Pública, de conformidad al Art. 76 numeral 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador, por el Principio Constitucional a la Legítima Defensa, sin perjuicio que dichos ciudadanos puedan ser auspicados profesionalmente por un defensor particular de su confianza posteriormente.- **OFÍCIESE.- NOTIFÍQUESE.- CÚMPLASE.-**

VILLAGOMEZ OÑATE MARIA YANINA
FISCAL PROVINCIAL
FISCALIA DE FUERO PROVINCIAL 1